



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 10 de abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 194-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 194-2017-GAL-MDSS, Informe N.º 105-2017-SG-MDSS, Informe N.º 159-2017-GI-MDSS, Informe Legal N.º 015-AL-GI-MDSS-2017, Informe N.º 123-2017-EMC-SGEO-GI-MDSS, Informe N.º 010-ARHP-RO-OCSSS-GI-MDSS-2017, sobre conformación de Comisión de Recepción de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º. 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.º 002-2016-A-MDSS-SG, de fecha 01 de julio de 2016, se aprueba la Directiva N.º 01-2016-SGEO-GI-MDSS, “Directiva para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Distrital de San Sebastián”;

Que, a través del Informe N.º 010-ARHP-RO-OCSSS-GI-MDSS-2017, de fecha 03 de febrero de 2017, el Residente de Obra, solicita la conformación de Comisión de recepción de la Obra “Mejoramiento de la Provisión de Servicios de la salud del Centro de Salud San Sebastián Nivel I-3, Micro Red San Sebastián – Red Cusco Sur”, para la entrega del **Equipo Biomédico del Centro de Salud**, en tanto la misma ha concluido en su totalidad las metas programadas según expediente técnico;

Que, mediante Informe Legal N.º 015-AL-GI-MDSS-2017, de fecha 21 de febrero de 2017, el Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura, presenta una propuesta de conformación de la Comisión de Recepción de la Obra “Mejoramiento de la Provisión de Servicios de la salud del Centro de Salud San Sebastián Nivel I-3, Micro Red San Sebastián – Red Cusco Sur”, para la entrega del **Equipo Biomédico Centro de Salud**, que a continuación se detalla:

- Presidente: **Ing. Rubén Molina Martínez**
Gerente de Infraestructura
- Integrantes: **Ing. Edwin Montesinos Cueva**
Sub Gerente de Ejecución de Obras
Ing. José Luis Ramos Mora
Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras
Abog. Kevin Human Aparicio
Asesor Legal de Infraestructura
CPC. Elías Ccachainca Mendoza
Sub Gerente de Control Patrimonial
CPC. Haydee Nahui Mejia
Jefa de Almacén Central
Ing. Eléctrico Luis Galdos Tejada
Inspector de Obra
Ing. Biomédico Paul Alexander Montalvo Carrión
Residente de Obra

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ha ejecutado diversas obras por la modalidad de Administración Directa, encontrándose algunas de ellas concluidas, por lo que es necesario constituir la respectiva comisión de recepción y liquidación, a efectos de proceder con la liquidación física y financiera de la misma.



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, al respecto el Inciso 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N.° 195-88-CG, resolución que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, señala: "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaboradas por el Ingeniero Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de Base para la tramitación de la Declaración de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, mediante Opinión Legal N.° 194-2017-GAL-MDSS, de fecha 30 de marzo de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra "Mejoramiento de la Provisión de Servicios de la salud del Centro de Salud San Sebastián Nivel I-3, Micro Red San Sebastián - Red Cusco Sur", para la entrega del **Equipo Biomédico Centro de Salud**;

Por tanto, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Recepción de la Obra "Mejoramiento de la Provisión de Servicios de la salud del Centro de Salud San Sebastián Nivel I-3, Micro Red San Sebastián - Red Cusco Sur", para la entrega del **Equipo Biomédico del Centro de Salud**, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Presidente: **Ing. Rubén Molina Martínez**
Gerente de Infraestructura
- Integrantes: **Ing. Edwin Montesinos Cueva**
Sub Gerente de Ejecución de Obras
Ing. José Luis Ramos Mora
Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras
Abog. Kevin Human Aparicio
Asesor Legal de Infraestructura
CPC. Elías Ccachainca Mendoza
Sub Gerente de Control Patrimonial
CPC. Haydee Ñahui Mejía
Jefa de Almacén Central
Ing. Eléctrico Luis Galdos Tejada
Inspector de Obra
Ing. Biomédico Paul Alexander Montalvo Carrión
Residente de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión designada formular el Acta de Recepción y encargarse de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que los integrantes de la Comisión de recepción de la Obra "Mejoramiento de la Provisión de Servicios de la salud del Centro de Salud San Sebastián Nivel I-3, Micro Red San Sebastián - Red Cusco Sur", para la entrega del **Equipo Biomédico del Centro de Salud**, serán responsables civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realicen en el ejercicio de las funciones asignadas.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR, a los miembros de la Comisión a cumplir con responsabilidad y profesionalismo las labores encomendadas.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisensebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNN/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Integrantes
Archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2017-A-MDSS/SG

Andmar Sicus Cahuan
ALCALDE